INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

SISTRAN ANDINA SISTRANDI S.A

1. He auditado el estado de situación financiera adjunto de SISTRAN ANDINA SISTRANDI S.A. al 31 diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivos por el ano terminado en esa fecha. Estos estados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consisten en expresar una opinión sobre estos estados financieros en mi Auditoría

2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría, estas normas requiere que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de la presentación general de los estados financieros, Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión

3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes la situación financiera de SISTRAN ANDINA SISTRANDI S.A, al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. He dado cumplimiento a los establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificado y, de acuerdo con lo requerido por las normas Legales, informo que

    a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros contables de la Compañía
    b. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardar contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacción han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados)
    c. Los resultados de la pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideran incumpliendo significativos de normas legales, reglamentos, estatutarias y de la resoluciones de la Junta General de Accionista de del Directorio, por parte de la Administración

El cumplimiento de las norma legales, reglamentos y estatutarias así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no se compartidos por las autoridad competentes

Este informe de comisarios se emitir exclusivamente para información y uso de los accionistas Administración de SISTRAN ANDINA SISTRANDI S.A., Y no debe ser utilizado para otros propósitos

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de abril del 2015

C.P.A. Saida Aguilar

Reg. Pof. 17-714